

XLII Asamblea General Ordinaria

26 de ABRIL de 2024 #EsHoradeCooperar

Índice Doc.: XLII AGO/02

Apertura del periodo de presentación de:

- Modificaciones al Orden del Día
- Comentarios al Acta de la Asamblea Ordinaria 2023
- Comentarios al Acta de la Asamblea Extraordinaria 2023
- Enmiendas a la propuesta de resolución
- Enmiendas a la propuesta de modificación del Reglamento de Procedimientos Internos
- Presentación de candidaturas para la Junta de Gobierno
- Presentación de candidaturas para la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta
- Presentación de candidaturas para la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales
- Presentación de candidaturas para el Consejo Superior de Cooperación
- Acreditaciones

→ Envío de comentarios y enmiendas en los plazos fijados por correo electrónico (informacion@coordinadoraongd.org), a la atención de Gema Díaz.

1. Período de presentación de modificaciones al Orden del Día y comentarios a las actas de las Asambleas de 2023

Según se establece en el Artículo 8 del Reglamento de Procedimientos Internos de la Coordinadora, “Una vez recibida la convocatoria, las organizaciones miembro tienen 15 días naturales para solicitar a la Junta de Gobierno la inclusión de un asunto en el orden del día”.

- **Plazo para el envío de modificaciones al orden del día y de comentarios a las actas de las Asambleas de 2023**
 - ❖ Desde el miércoles 13 de marzo hasta el miércoles 27 de marzo
(ambos inclusive)


2. Período de presentación de enmiendas a la resolución y a la propuesta de modificación del Reglamento de Procedimientos Internos


Según se establece en el Artículo 8 del Reglamento de Procedimientos Internos de la Coordinadora, “Una vez recibida la convocatoria, las organizaciones miembro tienen 15 días naturales para solicitar a la Junta de Gobierno la inclusión de un asunto en el orden del día y para la realización de enmiendas en el caso de la resolución”.

- Plazo para el envío de enmiendas a la resolución y a la propuesta de modificación del Reglamento de Procedimientos Internos
 - ❖ Desde el miércoles 13 de marzo hasta el miércoles 27 de marzo (ambos inclusive)

3. Período de presentación de candidaturas para la elección de vacantes en la Junta de Gobierno

El período de mandato de la Junta de Gobierno es de tres años, con posibilidad de ser reelegidos de forma consecutiva una sola vez, por tres años más. Este año existen **nueve vacantes** en la Junta de Gobierno de La Coordinadora.

- 
 - Elección de la presidencia
 - Elección de la vicepresidencia primera
 - Elección de seis vocalías

- 
 - Ratificación de la vicepresidencia segunda

Por tanto, queda abierto el período para la presentación de candidaturas para cubrir estos cargos.

Al menos cuatro de las vacantes deberían ser ocupadas por mujeres para cumplir con el artículo 22 de los Estatutos y el artículo 14 del Reglamento de Procedimientos Internos, sobre promoción de la participación de mujeres en la Junta de Gobierno de La Coordinadora.

La participación en la Junta de Gobierno requiere de una disponibilidad mínima para poder cubrir los espacios de reunión y participación que se vayan articulando. Algunos de ellos son los siguientes:

- Las reuniones de Junta de Gobierno son, normalmente, un martes de cada mes, alternando reuniones presenciales y online. Las presenciales se realizan en horario de 9:30 a 15:00 horas. Las reuniones online tienen un horario reducido, de 9:30 a 14:00 horas.

- Todos los viernes hay una reunión de 60 minutos de la Presidencia Colegiada donde participan Presidencia, Vicepresidencia I y II, Secretaría y la vocalía de incidencia política, junto con aquellos/as vocales que así lo desean.
- El tiempo de dedicación a La Coordinadora, independientemente de las reuniones de Junta de Gobierno, varía en función del cargo que se ocupe. En el caso de ser vocal de referencia para un grupo de trabajo, se asume el compromiso de articular las demandas y propuestas de los grupos con las prioridades marcadas por el plan de trabajo y el trabajo de la Junta de Gobierno.
- Existirá también una función de representación institucional.

➤ **Plazo de presentación de candidaturas para la elección de vacantes en la Junta de Gobierno**

❖ **Hasta el martes 16 de abril** (inclusive)

Carta de la organización miembro que presenta a la persona candidata, dirigida a La Coordinadora, indicando:

- Nombre de la persona candidata
- Cargo que ocupa en la organización de la que procede

Breve historial profesional de la persona candidata

Requisitos

de las

candidaturas

Breve reseña explicativa de la entidad de procedencia

Tres avales de organizaciones miembros

Las personas que se presenten a reelección, no requerirán aportar de nuevo avales, siendo suficiente con la comunicación de su candidatura a La Coordinadora por parte de la organización correspondiente. La candidatura será votada en la Asamblea.

Cada organización miembro de La Coordinadora podrá avalar a un máximo de dos candidaturas a la Junta de Gobierno.

En la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **viernes 26 de abril** se procederá a la elección de los puestos vacantes en la Junta de Gobierno. En la votación en Asamblea, las personas que componen la Junta de Gobierno son elegidas por, al menos, una mayoría de 1/5 de los votos válidos emitidos.

Serán elegidas como representantes las personas candidatas que hayan resultado más votadas y su mandato será por un período de tres años, pudiendo ser reelegidas de forma consecutiva una sola vez.

4. Período de presentación de candidaturas para la elección y/o renovación de las vacantes en la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta

Según el artículo 29 del Reglamento de Procedimientos Internos, la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta está compuesta hasta un máximo de nueve miembros en la forma que a continuación se detalla: la persona que ejerza la Vicepresidencia Primera de la Junta de Gobierno, cuatro representantes de organizaciones miembro y cuatro personas expertas (de un ámbito distinto pero complementario a las ONGD), de reconocido prestigio en sus correspondientes ámbitos de actuación profesional.

El período de mandato de la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta es de tres años, con posibilidad de ser reelegidos de forma consecutiva una sola vez, por tres años más.

Este año existen **cuatro vacantes** como **representante de ONGD** y **una vacante** como persona **experta externa**.

Al menos tres de las vacantes deberían ser ocupadas por mujeres para cumplir con el artículo 22 de los Estatutos y el artículo 14 del Reglamento de Procedimientos Internos, sobre promoción de la participación de mujeres en coherencia con lo establecido en los indicadores de la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno.

➤ **Plazo de presentación de candidaturas a la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta**

❖ **Hasta el martes 16 de abril** (inclusive)

Carta de la organización miembro que presenta a la persona candidata, dirigida a La Coordinadora, indicando:

- Nombre de la persona candidata
- Cargo que ocupa en la organización o institución de la que procede

Breve **historial profesional de la persona candidata**

Requisitos de las candidaturas

Tres avales de organizaciones miembros

** En el caso de las candidaturas de personas expertas, será la Junta de Gobierno la que presentará las candidaturas

Las personas que se presenten a reelección, no requerirán aportar de nuevo avales, siendo suficiente con la comunicación de su candidatura a La Coordinadora por parte de la organización correspondiente. La candidatura será votada en la Asamblea.

Cada organización miembro de La Coordinadora podrá avalar a un máximo de dos candidaturas.

En la votación en Asamblea, las personas que componen los órganos consultivos de La Coordinadora son elegidas por, al menos, una mayoría de 1/5 de los votos válidos emitidos.

Serán elegidas como representantes las personas candidatas que hayan resultado más votadas y su mandato será por un período de tres años, pudiendo ser reelegidas de forma consecutiva una sola vez.

5. Período de presentación de candidaturas para la elección de las vacantes en la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales

En el año 2008, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, se creó la **Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales**, con el fin de servir de órgano de participación dentro de la Secretaría de Estado de Comercio en la política comercial comunitaria, tanto en el marco bilateral como en el multilateral.

La Comisión va a estar circunscrita a las negociaciones comerciales internacionales; no es una comisión consultiva de comercio en general y sus temas habituales son los procesos de negociación comercial a nivel bilateral, regional y multilateral (especialmente, las negociaciones de la UE).

Esta Comisión está presidida por el titular de la Secretaría de Estado de Comercio, siendo el vicepresidente el titular de la Secretaría General de Comercio Exterior.

La Coordinadora dispone de cuatro plazas de representación en la Comisión, que corresponden a la persona que ocupa la Presidencia de La Coordinadora y a tres personas pertenecientes a organizaciones miembro, elegidas en Asamblea.

El período de mandato de la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales es de tres años, con posibilidad de ser reelegidos de forma consecutiva una sola vez, por tres años más.

Este año existen **tres vacantes**.

➤ Plazo de presentación de candidaturas a la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales

❖ **Hasta el martes 16 de abril** (inclusive)

** En el caso de las candidaturas de personas expertas, será la Junta de Gobierno la que presentará las candidaturas

Carta de la organización miembro que presenta a la persona candidata, dirigida a La Coordinadora, indicando:

- Nombre de la persona candidata
 - Cargo que ocupa en la organización de la que procede
-

Breve **historial profesional de la persona candidata**

Requisitos de las candidaturas

Breve **reseña explicativa de la entidad de procedencia**

Tres avales de organizaciones miembros

Cada organización miembro de La Coordinadora podrá avalar a un máximo de dos candidaturas.

En la votación en Asamblea, las personas que componen los órganos consultivos de La Coordinadora son elegidas por, al menos, una mayoría de 1/5 de los votos válidos emitidos.

Serán elegidas como representantes las personas candidatas que hayan resultado más votadas y su mandato será por un período de tres años, pudiendo ser reelegidas de forma consecutiva una sola vez.

6. Período de presentación de candidaturas para la elección de las vacantes en el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global

El Consejo Superior de Cooperación quedó establecido como un órgano de coordinación y consulta por la ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

El Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global asegura la participación, deliberación y consulta con otros actores del sistema de la cooperación española, entre ellas, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

El Consejo superior estará presidido por la persona titular del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Contará con seis vicepresidencias.

El borrador del Real Decreto del Consejo Superior de Cooperación indica que:

- La vicepresidencia cuarta recae en la persona que presida La Coordinadora de ONGD.
- Habrá siete vocales en representación de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo a propuesta de La Coordinadora de ONGD.

Dos de estas siete vocalías serán designadas por la Junta de Gobierno entre sus miembros.

Las 5 vocalías restantes del Consejo serán designadas por la Asamblea General, entre las personas pertenecientes a organizaciones miembro.

El período de mandato del Consejo Superior de Cooperación es de **tres años** desde su elección por parte de la Junta de Gobierno o de la Asamblea General de La Coordinadora, pudiendo proceder a su reelección de forma consecutiva una sola vez más.

Este año existen **cinco vacantes**.

➤ **Plazo de presentación de candidaturas al Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**

❖ **Hasta el martes 16 de abril** (inclusive)

Carta de la organización miembro que presenta a la persona candidata, dirigida a La Coordinadora, indicando:

- Nombre de la persona candidata y de la persona suplente
- Cargos que ocupan en la organización de la que proceden

Breve **historial profesional de la persona candidata y de la persona suplente**

Requisitos de las candidaturas

Breve **reseña explicativa de la entidad de procedencia**

Tres avales de organizaciones miembros

Las personas que se presenten a reelección, no requerirán aportar de nuevo avales, siendo suficiente con la comunicación de su candidatura a La Coordinadora por parte de la organización correspondiente. La candidatura será votada en la Asamblea.

Cada candidatura al Consejo Superior de Cooperación debe incluir, además, el nombre y el currículum de la persona suplente

Cada organización miembro de La Coordinadora podrá avalar a un máximo de dos candidaturas.

En la votación en Asamblea, las personas que componen los órganos consultivos de La Coordinadora son elegidas por, al menos, una mayoría de 1/5 de los votos válidos emitidos.

Serán elegidas como representantes las personas candidatas que hayan resultado más votadas y su mandato será por un período de tres años, pudiendo ser reelegidas de forma consecutiva una sola vez.

7. Periodo de envío de Acreditaciones.

En este envío adjuntamos la **FICHA DE ACREDITACIÓN** que deberán rellenar las personas que representen a la organización en la Asamblea.

Os recordamos que, tal y como señala el artículo 4 de nuestros Estatutos:

- Se podrá acreditar más de una persona por organización, aunque sólo una de ellas tendrá derecho a votar.
- Una misma persona solo podrá ser acreditada por una sola organización miembro.
- No se podrá delegar el voto de una organización en otra organización.

➤ **Plazo para el envío de acreditaciones**

❖ **Hasta el jueves 25 de abril** (inclusive)

➤ **Hora límite para recibir acreditaciones**

❖ **Jueves 25 de abril, a las 14:00 horas**

➔ Envío de la acreditación en los plazos fijados por correo electrónico (informacion@coordinadoraongd.org), a la atención de Gema Díaz.

~~~~~